

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #10-2026

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes diez del mes de marzo de dos mil veintiséis, a las diecisiete horas con nueve minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Didier Mendoza Alvarado
Arnoldo Jiménez Mora
Ana Fabiola Araya Mejías
Xinia María Morales Núñez
Ismael Torres Espinoza

REGIDORES SUPLENTE:

Carlos Dionisio Vega Ajoy
Luis Denis Castro Álvarez
Lidieth Hidalgo Méndez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Griselda María Gutiérrez Ruiz
Ciríaco Cruz Álvarez

Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Kristel Julyana Loria Villalobos y Donald Rodríguez Porras.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Gloria María Araya Castro

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Juramentación de la Ing. Sofía María Zamora Arias.

ARTÍCULO IV. Juramentación de la Ing. Ana Belén Alfaro Arce.

ARTÍCULO V. Juramentación de la Licenciada Yendry Flores Solís.

ARTÍCULO VI. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°09-2026.

ARTÍCULO VII. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°07-2026.

ARTÍCULO VIII. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ARTÍCULO IX. Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO X. Mociones.

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Juramentación de la Ing. Sofía María Zamora Arias, representante del concejo municipal ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso.

ACUERDO 2.

El señor Didier Mendoza Alvarado, presidente Municipal, procede a la juramentación de representante del concejo municipal ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso y es la siguiente persona:

NOMBRE	CEDULA
Ing. Sofía María Zamora Arias	cédula 1 15770941

ARTÍCULO IV. Juramentación de la Ing. Ana Belén Alfaro Arce, funcionaria de la unidad técnica de gestión vial municipal y miembro del comité municipal de emergencia.

ACUERDO 3.

El señor Didier Mendoza Alvarado, presidente Municipal, procede a la juramentación de funcionaria de la unidad técnica de gestión vial municipal y miembro del comité municipal de emergencia y es la siguiente persona:

NOMBRE	CEDULA
Ing. Ana Belén Alfaro Arce	Comité Municipal de Emergencia.

ARTÍCULO V. Juramentación de la Licenciada Yendry Flores Solís, Vicealcaldesa primera como suplente del señor alcalde municipal en junta vial cantonal

ACUERDO 4.

El señor Didier Mendoza Alvarado, presidente Municipal, procede a la juramentación de suplente del señor alcalde municipal en junta vial cantonal y es la siguiente persona:

NOMBRE	CEDULA
Licenciada Yendry Flores Solís	Junta Vial Cantonal

ARTÍCULO VI. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°09-2026.

ACUERDO 5.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO VII. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°07-2026.

ACUERDO 6

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO VIII. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ACUERDO 7.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se autoriza a la administración y a la proveeduría municipal a llevar a cabo todas las etapas previas a la adjudicación en el marco del proyecto que se realizará en los asentamientos de Costa Ana y El Charco, ubicados en Buenavista, este es el Convenio Municipalidad de Guatuso-INDER, por 580.213.850 colones, reflejados en el presupuesto extraordinario N° 1-2026.

ARTÍCULO IX. Lectura de Correspondencia.

ACUERDO 8.

- a) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión 24, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto dictaminado de “LEY PARA LA DECLARATORIA DE LAS BOTELLAS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO COMO RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL”, Expediente N.º 24.509.
- b) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, en virtud de la moción aprobada en sesión 19, ha dispuesto consultar el criterio a esa institución sobre el texto sustitutivo del expediente N.º 24939: “LEY MARCO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS Y LA CIBERSEGURIDAD”.
- c) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Especial de Educación, Exp. 23.169, aprobó una moción que dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 25.164, “LEY PARA MODERNIZAR LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN”.
- d) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el Edel Reales Noboa, Gerente del departamento de secretaría del directorio de la Asamblea Legislativa, donde comunica que de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado de discusión sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 24.288 LEY PARA INCORPORAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO EN LOS PARÁMETROS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL.
- e) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º 8, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de “LEY PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN EN TIERRAS PRIVADAS”, Expediente N.º 25.065.
- f) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente

Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud de una moción aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley Expediente N.º 24.681 “REFORMA DEL ARTÍCULOS 8 DE LA LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DINADECO), LEY N.º 3859 DEL 07 DE ABRIL DE 1967. LEY QUE REFORMA LA COMPOSICIÓN DEL CONCEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD”.

- g) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 19 extraordinaria, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 25.213 “LEY PARA PROMOVER LA MEJORA REGULATORIA EN LOS GOBIERNOS LOCALES, REFORMA A LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”.
- h) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, en virtud de la moción aprobada en sesión 19 extraordinaria, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley N.º 25.135 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 53 BIS Y REFORMA DEL TÍTULO DEL CAPÍTULO VII DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998 (anteriormente denominado: MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 13 INCISO (F) Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 52 BIS Y UN TRANSITORIO (V) RELACIONADO CON LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS ABOGADOS EN PROPIEDAD E INTERINOS QUE ACTUALMENTE EJERCEN EL PUESTO DE ABOGADO ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL”.
- i) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la MBA. Karen Porras Arguedas, directora ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).
Nos complace informarles que en el marco de los esfuerzos para fortalecer las capacidades municipales, hemos generado una alianza estratégica con la Fundación Banco Ambiental (FUNBAM) y el Fondo Nacional de Fortalecimiento Forestal (FONAFIFO), para llevar hasta los territorios una serie de productos financieros que permiten atender necesidades del sector agroproductivo y por ende un impulso al desarrollo local. En ese contexto y reconociendo los esfuerzos generados desde los gobiernos locales para ayudar a sus productores, es que hemos organizado una serie de talleres regionales para llevar la asesoría hasta sus territorios. Hemos destinado dos espacios para la Alcaldía y sus equipos técnicos, así como dos espacios para el Honorable Concejo Municipal. Será un honor para nosotros poder contar con su participación en el EVENTO NO. 1 DE IMPULSANDO EL DESARROLLO FINANCIAMIENTO Y RECONOCIMIENTO SOSTENIBLE sede CIUDAD QUESADA el próximo 11 de marzo del año en curso en el salón de sesiones del honorable Concejo Municipal, en una actividad programada de 8:00 a 11:00 am.
- j) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Oficina de la Coordinación Residente de las Naciones Unidas Costa Rica, donde comunica que en el marco de la alianza estratégica entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y la Oficina del Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas en Costa Rica, nos complace compartir con ustedes la más reciente edición del Boletín de la Red de Cantones Promotores.

Esta edición recoge los principales avances del trabajo conjunto con los gobiernos locales, los resultados del Encuentro Nacional de Alcaldías y las herramientas presentadas para fortalecer la gestión municipal, la planificación territorial, el uso estratégico de datos y el acceso a oportunidades de cooperación y financiamiento. El boletín refleja el compromiso sostenido de la alianza tripartita por consolidar una gobernanza territorial sólida, basada en articulación multinivel, fortalecimiento institucional y cooperación estratégica entre actores nacionales e internacionales. Agradeceremos puedan difundir esta publicación entre sus equipos y redes de trabajo que puedan tener interés en el fortalecimiento de la gestión pública local. Quedamos a su disposición para cualquier información adicional.

- k) El Concejo acuerda con base a correos enviados por la señora Laura García Gorgona, exmiembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso, donde remite Asunto: Aclaración Firma de Actas, que dicen lo siguiente:

From: Laura García Gorgona <laugsrcia@gmail.com>
Sent: Tuesday, March 3, 2026 3:06:45 PM
To: Comité Cantonal Deporte Guatuso <ccdr.guatuso@deporteyrecreacioncr.com>
Cc: aespinoza@muniguatuso.go.cr <aespinoza@muniguatuso.go.cr>
Subject: Aclaración Firma de Actas

Señores
 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso
 Presente

De mi consideración:

En días recientes se me ha solicitado la firma de determinadas actas relacionadas con el CCDR Guatuso. No obstante, considerando que presenté mi renuncia el 19 de agosto de 2025 y que la misma fue debidamente aceptada, respetuosamente solicito se me indique el fundamento por el cual se requiere mi firma en dichos documentos. Asimismo, agradeceré se me remitan por este medio (laugsrcia@gmail.com) en formato PDF las actas correspondientes, junto con los audios vinculados a cada una de ellas, a fin de contar con la documentación completa para su adecuada revisión.

Sin otro particular, quedo atenta a su pronta respuesta.

Atentamente,
 Laura García Gorgona

El mar, 3 mar 2026 a la(s) 3:48 p.m., Comité Cantonal Deporte Guatuso (ccdr.guatuso@deporteyrecreacioncr.com) escribió:
 Buenas tardes Sr. Laura García Gorgona saludos.

Es de su conocimiento que en todas las actas que se le esta solicitando su firma usted estuvo presente en las reuniones, también usted era la secretaria del Comité Cantonal, y los audios usted los tiene en su correo electrónica.

Es su responsabilidad la firmar de dichas actas.

Lo que queda es enviar un oficio al Conse Municipal de Guatuso que usted no quiere firmar las actas que le corresponden.

David Morales

Presidente
 CCDR Gustuso

Señores
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Gustuso
Presente

Estimados miembros del Comité:

Por este medio me permito aclarar lo siguiente:

Mi participación como secretaria del comité fue únicamente por un breve periodo, razón por la cual actualmente no formó parte del CCDR Guatuso. En consecuencia, me resulta inusual que se me solicite firmar actas pero agradezco la aclaración.

Durante el tiempo en que ejercí como secretaria, mi deber consistía en **confeccionar las actas, no recibirlas ya elaboradas para únicamente firmarlas**. No obstante, manifiesto mi anuencia a proceder con la firma siempre y cuando se me facilite la información solicitada por este medio, a fin de cumplir con transparencia y responsabilidad.

Es importante recordar que, durante mi gestión, se me limitaron las funciones al retirarme el acceso a la computadora institucional, lo cual dificultó la elaboración de las actas, desconozco el motivo por el cual el Presidente David Morales haciendo uso arbitrario de su puesto me limitó en mis funciones. Este hecho ya pertenece al pasado y no pretendo entrar en debate, pero considero necesario dejar constancia de ello.

Finalmente, me preocupa la afirmación de que poseo audios en mi correo electrónico, ya que desconozco el origen de dicha información. Considero grave que se asegure conocer el contenido de mi correo personal, lo cual excede cualquier ámbito institucional.

Quedo atenta a la información solicitada, con el fin de proceder conforme a lo requerido y en apego a la normativa correspondiente.

Atentamente,

Laura García Gorgona

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dirigirse al señor David Morales Rodríguez, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso, con el fin de que se considere enviar las actas anteriores al 19 de agosto de 2025 donde ella todavía era, Laura García Gorgona, todavía era miembro de la junta directiva para que le haga llegar la documentación en PDF así como los audios y ella proceda a la firma de las actas anteriores a la fecha 19/08/2025 para que ella también pueda tener la comprobación de dicha documentación y la transparencia a fin.

- 1) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por Licda. Isaura González Salas, del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia (IFCMDL - UNED), se dirige a Áreas de Gestión del Talento Humano, Recursos Humanos, otros, Concejos Municipales, Concejos de Distrito, Municipalidades Región Huetar Norte. Como parte de nuestra oferta educativa 2026, les invitamos a participar del curso denominado: Curso Presupuesto Participativos para la Gestión Municipal.

El cual esta dirigido a 📧

Funcionariado municipal, autoridades locales, sindicaturas y concejalías de distrito.

Los temas o contenidos que se abordarán son:

Introducción al presupuesto participativo, diseño del presupuesto participativo y sus etapas, así como diseño del reglamento de presupuesto participativo.

-Cierre de prematricula: 10 de abril 2026 - Enlace de inscripción:

<https://app.uned.ac.cr/matriculaFC/wfIngreso.aspx?14=Tqp3Usq&6RT=v&PTX=R&3R0=4>

-Inicio sesiones de Curso: 18 de abril 2026

-Certificación: Aprovechamiento

-Modalidad Híbrida: sesiones presenciales y virtuales Zoom.

Presencial: Presencial: 25 abril, 09 mayo y 16 de mayo (Lugar: Sede UNED Sarapiquí)

Virtual: 18 de abril y 23 de mayo 2026

Horario: 9:00 am a 1:00 pm

****Cupo limitado:** la prematricula no garantiza el espacio; a inscripción se confirmará según disponibilidad.

- m) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Buena Vista, se dirigen al Concejo Municipal, donde a la vez les comentamos que desde el año 2025 la junta directiva de la asociación de desarrollo integral de Buena Vista en conjunto con el ingeniero Gustavo Sánchez Benavides un gran profesional de la Municipalidad de Guatuso, hemos estado desarrollando un proyecto llamado megaproyecto Villa Río Celeste de Buenavista este proyecto comunal incluye construcción de aceras, construcción de un bulevar, construcción de un muelle, construcción de un puente peatonal, construcción de apartamentos de alquiler y la limpieza del río Buena Vista sector Buenavista hacia centro a Río Frío.

Ante gran magnitud de proyectos se requiere obtener todos aquellos permisos y trámites que nos permita saber sobre la viabilidad e impacto ambiental que este tiene y que nos permita pasar a una siguiente etapa para su respectiva ejecución.

Aquí el tema principal es el río Buena vista, el cual necesitamos continuar con su limpieza ya que éste está declarado navegable y se convierte en un elemento importante de atracción para muchas personas dentro y fuera del cantón.

Es por ello que solicitamos de manera respetuosa puedan gestionar por medio de la comisión cantonal de emergencias mediante un documento solicitándole a la comisión nacional de emergencias nos donen unas 200 horas de trabajo en la limpieza del río Buena vista y que estos se puedan llevar a cabo en época de verano ya que este río en tiempo de invierno en muchas ocasiones es motivo de emergencias en nuestra comunidad.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, este documento lo vamos a enviar a la administración y a la unidad técnica para que ellos le hagan llegar el enlace y la fecha posterior para la reunión para explicarles este el motivo o la justificación del documento que ellos envían.

ARTÍCULO X. Mociones.

ACUERDO 9.

El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, Seguimos compañeros con las mociones, le damos la palabra al señor alcalde.

- a) El señor alcalde Municipal, expresa gracias señor presidente nuevamente, esta moción dice así.
Señores concejo municipal
Municipalidad de Guatuso reciban un cordial saludo.
El suscrito alcalde municipal de la Municipalidad de Guatuso, respetuosamente somete a consideración del consejo municipal la presente moción para que se adopte el acuerdo que se dirá con base en los siguientes considerandos.
Número uno, que CODOCSA S.A. es propietaria registral del inmueble 2-404348-000 que es donde se ubica materialmente el puente sobre el río frío, en la ruta nacional 4.
Que la propietaria está en anuencia a donar dicho inmueble a la Municipalidad de Guatuso.

Por tanto, se propone el concejo municipal acordar:

Autorizar al alcalde municipal para que, en su condición de representante legal de la Municipalidad de Guatuso, comparezca y firme las escrituras notariales necesarias para aceptar la donación del inmueble 2-404348-000.

De hecho, he esta solicitud se hace en el marco de que esta empresa como tal, al hacer la propietaria en algún momento ha planteado el interés de que eso hacer una propiedad destinada única y exclusivamente para uso público no tenga por qué ser una propiedad privada que nos parece sumamente eh extraño que en tantos años no se haya hecho este debido traspaso a la municipalidad, sugiero en este caso un acuerdo en este tema y es que el concejo municipal acuerda con los votos de los regidores que así lo tengan a bien autorizar a Carlos Sequeira Orozco, alcalde municipal para que en su condición de representante legal de la municipalidad de Guatuso comparezca y firme la escritura notarial aceptando la donación del inmueble 2-404348-000. sería esta eh la primera moción señor presidente y aporte una copia de la misma para que también me sea devuelta para el archivo correspondiente.

El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, eh nada más una pregunta señor alcalde, la ubicación del inmueble exactamente?

El señor alcalde Municipal, contesta es la parte que está previo digamos aquí a lo que es o contiguo más bien a la propiedad del restaurante El Río y las cabinas que están ahí que eso este es una empresa privada la dueña, nunca se hizo una segregación pero ahora en el trámite de gestión de cobros en su momento eh nosotros contactamos a la empresa para hacer gestión de cobro, sin embargo ellos nos indicaron que esa propiedad como tal es la propiedad que por años ha venido haciendo de uso público dado que ahí se asientan bastiones y demás infraestructura de parte de ese el puente entonces sí se considera importante que se efectúe eso y que se salvguarde como como lo que corresponde sabemos que por ser una infraestructura pública no va a tener un riesgo a que pueda destinarse para ninguna otra cosa, sin embargo es importante que se pueda materializar la escritura correspondiente.

El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, dice compañeros vamos a someter a votación al acuerdo, autorizar al señor alcalde municipal para que su condición de representante legal de la municipalidad de Guatuso, comparezca y firme las escrituras notariales necesarias para aceptar la donación del inmueble 2-404348-000, sometemos a votación compañeros, 5 votos a favor acuerdo definitivamente acuerdo y además de firmarla y este entregarle una copia de recibido compañeros, sometemos a votación, 5 de acuerdo definitivamente aprobado.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, autoriza a Carlos Sequeira Orozco, Alcalde municipal, para que en su condición de representante legal de la Municipalidad de Guatuso, comparezca y firme la escritura notarial aceptando la donación del inmueble 2-404348-000.

a.1. El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar de recibido a moción presentada por el señor alcalde municipal.

- b) El señor alcalde Municipal, indica gracias señor presidente, tengo otra moción.
Señores: concejo municipal.
Municipalidad de Guatuso

Reciban un cordial saludo

El suscrito alcalde municipal de la Municipalidad de Guatuso respetuosamente somete a consideración del concejo municipal la presente moción para que se adopte acuerdo que se dirá con base en los siguientes considerandos:

Número uno. Que la Municipalidad de Guatuso es propietaria de diversos bienes inmuebles inscritos a su nombre, los cuales forman parte del patrimonio municipal y se encuentran sujetos a la debida tutela y actualización registral.

2. Que según oficio número MG-DCIB-019-022026 emitido por el departamento de catastro y topografía, se han identificado errores registrales de colindancias en varias fincas municipales los cuales deben ser corregidos mediante el otorgamiento de escritura notarial previo a la publicación oficial del mapa catastral del cantón y para garantizar la correcta publicidad de dichos bienes.

3. Que la corrección de errores materiales descriptivos o de colindancias en el registro nacional requiere conforme a la normativa registral y notarial vigente la comparecencia del representante legal de la municipalidad para el otorgamiento de las respectivas escrituras públicas.

4. Que de conformidad con el código municipal el alcalde es el representante legal de la municipalidad sin perjuicio de que el concejo municipal debe autorizar expresamente aquellos actos que impliquen la suscripción de escrituras notariales relacionadas con bienes municipales.

5. Que resulta necesario contar con una autorización expresa del concejo municipal para que el alcalde pueda firmar las escrituras notariales requeridas con el fin de subsanar los errores detectados proteger el patrimonio municipal y evitar eventuales afectaciones legales o registrales.

Por tanto, se propone el concejo municipal acordar:

Autorizar al alcalde municipal para que en su condición de representante legal de la Municipalidad de Guatuso comparezca y firme las escrituras notariales necesarias para la corrección de errores registrales descriptivos o de colindancia de los bienes inmuebles propiedad de la municipalidad.

Quiero aportar para esto el oficio citado MG-DCIB-019-022026, el cual es firmado por el departamento de catastro de la municipalidad de Guatuso, donde se indica cuáles son esas propiedades están incluso los respectivos planos catastros y en ese sentido recordemos que en el marco del proyecto del catastro municipal que está llevando a cabo el registro nacional y que lo desarrolla una empresa privada que es Telespazio esta información proviene de ahí donde se indicaron esos errores y lo que se requiere es confeccionar la escritura pública que rectifique como tal las correcciones para que queden subsanados los citados errores. Queda por aquí también el acuerdo o borrador de acuerdo para que sea tomado en cuenta también y aporte una copia para que me sea también por favor sellada de recibido para efectos de nuestros registros también y nuestro archivo. Muchas gracias señor presidente.

El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, manifiesta entonces compañeros vamos a tomar el acuerdo de autorizar al señor Carlos Sequeira Orozco, alcalde de la municipalidad para que en su condición de representante legal de la Municipalidad de Guatuso, comparezca y firme las escrituras notariales necesarias para la corrección de los errores registrales descriptivos o de colindancias de los bienes inmuebles folios: 446917, 446927, 446928, 536990, 538400, 434392, 515948, compañeros sometemos a votación, 5 votos a favor acuerdo definitivamente aprobado y a la vez tomamos un acuerdo para firmar el acuse de recibo de la documentación compañeros, 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado. Algún otro compañero con mociones.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, autorizar a Carlos Sequeira Orozco, Alcalde municipal, para que en su condición de representante legal de la municipalidad de Guatuso, comparezca y firme las escrituras notariales necesarias para la corrección de errores registrales, descriptivos o de colindancias de los bienes inmuebles folios: 446917, 446927, 446928, 536990, 538400, 434392, 515948.

b.1. El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, firmar acuse de recibido de la documentación presentada por el señor alcalde municipal.

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios.

ACUERDO 10.

El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, dice asuntos varios se le concede la palabra al señor Carlos Vega Ajoy.

El Regidor suplente, Carlos Vega Ajoy, Buenas tardes, señor alcalde, compañeros de Consejo, Público que nos ven para la plataforma de redes sociales. Quiero ver este un asunto vario de la compañera Fabiola, que el pasado 18 de febrero comentó sobre un cierre sobre el Río Frio que pusieron unas cercas, según la Constitución Política el margen del río es público, quiero saber si qué es, qué se ha pronunciado sobre el respecto porque se ve en las fotos, sí hasta maya, maya, que sólo con, con tenazas se puede cortar, qué solución le podemos dar a eso porque está restringiendo el paso a un bien público.

El señor alcalde Municipal, contesta sí, gracias, señor regidor, indicarle que en este caso la administración lo que ha planteado es una aclaración el MINAE porque el tema de limitación de lo que corresponde a margen del río, cuál es este la zona de protección incluso le corresponde al MINAE, traeremos aquí el documento este ya en limpio, que será remitido al MINAE para poder atender la solicitud que en su momento planteó la Asociación de Desarrollo de Río Celeste, que en ese caso el Presidente de su momento era don Carlos Corrales.

El Regidor suplente, Carlos Vega Ajoy, dice muchas gracias.

El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, pregunta algún otro compañero con asuntos varios, no habiendo más compañeros, al ser las 6 y 3 minutos, damos por finalizada la sesión ordinaria número 10-2026, buenas noches a todos y muchas gracias.

Siendo las dieciocho horas con tres minutos, el señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, da por concluida la sesión.

Didier Mendoza Alvarado
Presidente Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal